

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS VILLA SUYAI, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-46-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.669. -

DALCAHUE, 13 de septiembre del 2022.-

VISTOS: la Póliza de Garantía N°3009461 de fecha 13/09/2022 de Seguros Generales CONTEMPORA que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 06/09/2022, el decreto alcaldicio N°1.564 de fecha 30/08/2022 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 25/08/2022, la carta del contratista de fecha 23/08/2022 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.209 de fecha 24/06/2022 que aprueba la modificación de contrato N°01, el Certificado de Fianza Web N°000576 de INGE S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 24/06/2022, el informe del ITO de fecha 23/06/2022, la carta del contratista de fecha 22/06/2022 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°702 de fecha 28/03/2022 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°463 de fecha 25/02/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/02/2022, el decreto alcaldicio N°442 de fecha 23/02/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°381 de fecha 15/02/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 14/02/2022 suscrito ante notario con fecha 14/02/2022, el Certificado de Fianza Web N°000576 de fecha 10/02/2022 de INGE S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°195 del 24/01/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 05 de fecha 20/01/2022 de la Secretaría Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de fecha 19/01/2022 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-46-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 2.096 de fecha 20/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 8164 de fecha 12/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:


1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 06/09/2022, correspondiente a la obra denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS VILLA SUYAI, COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** -

2.- RESGUÁRDESE: la Póliza de Garantía N°3009461 de fecha 13/09/2022 de Seguros Generales CONTEMPORA, tomado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000., para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS VILLA SUYAI, COMUNA DE DALCAHUE**".

3.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza WEB N°000576 de INGE S.A.G.R, por la suma de \$3.000.000.-, de fecha 09/02/2022, tomado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS VILLA SUYAI, COMUNA DE DALCAHUE**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/pbd. -